

	SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS		
	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	FECHA	VERSIÓN
		29/07/2022	1
		Página 1 de 5	
CCSFA-SUCOM-FR-25			

PROCESO DE SELECCIÓN N°	PCABREVIADO-017-CCSFA	FECHA	20-06-2025
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	\$ 37.200.000	HORA	10:00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COMPETITIVO ABREVIADO	LUGAR	Bogotá, D.C

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA PARA EL CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC - CCSFA, ENFOCADOS EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE ANDES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LA SEDE VACACIONAL LAS DELICIAS EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA – CUNDINAMARCA.

En la ciudad de Bogotá DC, a los veinte (20) días del mes de junio de 2025. se recibieron las siguientes observaciones al proyecto de la invitación de cotizar PCABREVIADO-017-CCSFA-2025 y dando cumplimiento a los establecido en el cronograma de la misma, el Casino Central de Suboficiales FAC a través del presente formulario se permite dar respuesta a las preguntas de la siguiente manera.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. OBSERVACIÓN 1

	JAIRO FIERRO MOLANO ABOGADO E-MAIL: jafimola@gmail.com Cel. 3115355152
--	---

Señor Técnico Jefe de Comando
RAMÓN DAVID QUINTERO JÁCOME
 Director Casino Central de Suboficiales FAC
 La Ciudad

Asunto: Observaciones proceso competitivo abreviado – PCABREVIADO - 017-CCSFA-2025.

Comedidamente en atención a la invitación de la referencia cuto objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA PARA EL CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC - CCSFA, ENFOCADOS EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE ANDES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LA SEDE VACACIONAL LAS DELICIAS EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA – CUNDINAMARCA.”

Encontrándome dentro de los términos establecidos en el respectivo cronograma presento algunas observaciones a los requisitos habilitantes de la convocatoria del Proceso Contractual COMPETITIVO ABREVIADO No.017 - CCSFA - 2025, desde la perspectiva de un potencial oferente persona natural en ejercicio de profesión liberal, con base en la normativa aplicable contratación que adelanta el CCSFA y ejercicio profesional independiente.



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA
29/07/2022

VERSIÓN
1

Página 2 de 5

CCSFA-SUCOM-FR-25

PROCESO DE SELECCIÓN N°	PCABREVIADO-017-CCSFA	FECHA	20-06-2025
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	\$ 37.200.000	HORA	10:00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COMPETITIVO ABREVIADO	LUGAR	Bogotá, D.C

Observaciones a los Requisitos Habilitantes – Solicitud de Modificación o Aclaración

1. Requisito Habilitante Económico – Estados Financieros

Exigir estados financieros a personas naturales sin establecimiento de comercio y en ejercicio de una profesión liberal contraviene el principio de proporcionalidad y limita la participación.

No son sujetos obligados: Las personas naturales que ejercen profesiones liberales (como la abogacía) no están obligadas por ley a llevar contabilidad, ni a presentar estados financieros, conforme al artículo 19 del Código de Comercio y al Estatuto Tributario.

Incluir este requisito habilitante para personas naturales limita el principio de pluralidad de oferentes, excluyendo sin justificación a quienes pueden prestar el servicio con igual idoneidad.

Sugerencia de ajuste: Se propone que la exigencia económica se module, eximiendo a las personas naturales sin establecimiento de comercio, permitiéndoles acreditar capacidad con otros medios alternativos: RUT, declaración de renta, certificación de ingresos o experiencia comprobada.

2. Registro de Información Tributaria (RIT) como Requisito Habilitante

El RIT (Registro de Información Tributaria) no es una figura jurídica obligatoria ni generalizada para todos los contribuyentes y su exigencia debe ser razonable según el tipo de oferente.

RIT ≠ RUT: Podría haber confusión entre RIT y RUT. El RUT (Registro Único Tributario) sí es obligatorio para cualquier persona natural que presta servicios, pero el RIT no está estandarizado en todas las entidades ni es exigencia legal para ejercer profesión liberal.

La exigencia puede carecer de sustento si se aplica por igual a personas jurídicas, comerciantes y profesionales independientes sin ajuste a su régimen tributario individual.



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA
29/07/2022

VERSIÓN
1

Página 3 de 5

CCSFA-SUCOM-FR-25

PROCESO DE SELECCIÓN N°	PCABREVIADO-017-CCSFA	FECHA	20-06-2025
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	\$ 37.200.000	HORA	10:00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COMPETITIVO ABREVIADO	LUGAR	Bogotá, D.C

Todo requisito habilitante debe estar claramente fundamentado y no puede introducir cargas que no estén previstas por el ordenamiento jurídico o que excedan lo razonable (Ley 1437 de 2011, artículo 3).

Sugerencia de ajuste: Se propone que la exigencia se base únicamente al RUT, declaración de renta, certificación de ingresos o experiencia comprobada.

3. Requisitos Habilitantes Jurídicos – Necesidad de Ajuste para Profesionales Independientes

El esquema actual parece centrarse en oferentes jurídicos o personas naturales comerciantes, dejando de lado la particularidad legal del ejercicio profesional liberal.

Si los requisitos jurídicos exigen inscripción en cámara de comercio o documentos societarios, esto excluye a quienes no ejercen como empresa.

Un abogado en el ejercicio puramente independiente no le es exigible constituirse como comerciante o tener personería jurídica para prestar servicios jurídicos, si legalmente está habilitado para hacerlo de manera individual.

Propuesta de ajuste: Incluir una salvedad o alternativa para las personas naturales que ejercen profesiones liberales, permitiendo acreditar su existencia jurídica mediante su tarjeta profesional, inscripción en RUT y contrato de prestación de servicios.

JAIRO FIERRO MOLANO
C.C. No.11.385.652 de Fusagasugá
T.P. No. 152732 del C.S.J.

	SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS		
	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	FECHA	VERSIÓN
		29/07/2022	1
		Página 4 de 5	
CCSFA-SUCOM-FR-25			

PROCESO DE SELECCIÓN N°	PCABREVIADO-017-CCSFA	FECHA	20-06-2025
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	\$ 37.200.000	HORA	10:00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COMPETITIVO ABREVIADO	LUGAR	Bogotá, D.C

RESPUESTA: La entidad se permite aclarar:

A

AS14. LAURA GERARLDINE AGUILAR VISCAINO

😊

↶

↷

➡

🛡️

🔖

⋮

Para: ANALISTA CONTRATOS CASINO SUB

Vie 20/06/2025 9:12

Cordial Saludo,

De acuerdo a las observaciones recibidas y posteriormente analizadas, me permito remitir las siguientes recomendaciones:

En cuanto a la observación 1

Si bien las personas naturales que ejercen profesiones liberales (como contadores públicos, abogados, médicos, entre otros) no están obligadas legalmente a llevar contabilidad ni a presentar estados financieros comparativos, sí es válido y permitido que, por razones de transparencia, orden administrativo o fortalecimiento de su oferta, dichas personas puedan optar por presentarlos de manera voluntaria y no obligatoria, como respaldo complementario de su capacidad económica en el proceso.

Esta presentación voluntaria no puede convertirse en un requisito obligatorio, sino que constituye un ejercicio de autonomía profesional y de buena fe, que puede ser valorado por el Comité Evaluador como un elemento adicional de idoneidad, sin restringir la pluralidad de oferentes.

se acepta la observación y se solicita la presentación del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y Declaración de renta vigente para personas obligadas a declarar o Certificación de ingresos expedida por contador público y Tarjeta profesional vigente; pero si será aplicable para aquellos oferentes obligados a llevar contabilidad

En cuanto a la observación 2

En atención a la observación presentada el Casino Central de Suboficiales se Acoge ya que esta no es exigencia legal para ejercer profesión liberal, pero si será aplicable para aquellos oferentes obligados a llevar contabilidad.

En cuanto a la observación 3

10. DOCUMENTOS DE CARACTER JURIDICO

Documentos solicitados para evaluación Jurídica

- Si se trata de empresa esta deberá certificar estar legalmente constituida en Colombia, bajo cámara de comercio donde se establezca, que el objeto social y la actividad económica principal están específica y directamente relacionados con el suministro de los productos requeridos, así como las demás normas que la complementen, la certificación de Cámara de comercio deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días y debidamente actualizada.



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA
29/07/2022

VERSIÓN
1

Página 5 de 5

CCSFA-SUCOM-FR-25

PROCESO DE SELECCIÓN N°	PCABREVIADO-017-CCSFA	FECHA	20-06-2025
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	\$ 37.200.000	HORA	10:00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COMPETITIVO ABREVIADO	LUGAR	Bogotá, D.C

El Casino Central de Suboficiales FAC se permite aclarar que, en atención a la solicitud sobre la exigencia de estar legalmente constituido en Colombia, dicha obligación aplica exclusivamente cuando se trata de una empresa.

En ese sentido, si el proponente no corresponde a una persona jurídica (empresa), esta exigencia no será obligatoria.

Técnico Jefe de Comando RAMÓN DAVID QUINTERO JÁCOME
Director CCSFA

Vo. Bo. Comité estructurador Jurídico	Vo. Bo. Comité estructurador Económico
CO. Mónica Andrea Villamil García	AS14. Laura Geraldine Aguilar Viscaino
Analista Contractual	Asistente Gestión Contable